

CONVENIO

**Cámara de Senadores, Cámara de Representantes y Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales
Instituto de Ciencia Política**

En el marco del Convenio General de Cooperación celebrado oportunamente, de una parte, la Cámara de Senadores - representada por su Presidente, el Licenciado Hugo Fernández Faingold y su Secretario, don Mario Farachio - y la Cámara de Representantes - representada por su Presidente, el Diputado Jaime Trobo y por su Secretario, don Martín García Nin - de otra parte, la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto de Ciencia Política - representada por el Rector de la Universidad de la República, Ingeniero Dr. Rafael Guarga y el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Profesor Jorge Landinelli.

ACUERDAN:

Primero: El Instituto de Ciencia Política construirá para el Poder Legislativo un Banco de Datos, que incluya las leyes de mayor importancia política, sancionadas a partir de 1985, ordenadas en base a un índice de ponderación, que tenga en cuenta la materia de la ley, de origen de la iniciativa, el debate parlamentario y la relación con el Poder Ejecutivo, el posicionamiento de los partidos, de otros organismos del estado, entidades sociales y sectores interesados, los tratamientos periodísticos, las repercusiones públicas y otros factores conducentes.

Segundo: Al mismo tiempo habrá de establecerse una serie de elementos relevantes relacionados con el trámite de las leyes indicadas (coyuntura política y ciclos políticos en el gobierno y en las legislaturas, comportamiento de las bancadas parlamentarias, votaciones, pautas de relacionamiento con el Poder Ejecutivo, iniciativas y vetos, actores y entidades intervinientes directa o indirectamente, etc.).

Tercero: Con los resultados de la investigación el Instituto elaborará un documento sistemático y en base a ello se realizará un seminario de evaluación de los datos y de las conclusiones correspondientes, con la participación de parlamentarios, funcionarios del Poder Legislativo, académicos y otros especialistas. El Informe de investigación y los debates del seminario serán publicados por el Poder Legislativo.

Cuarto: El Instituto hará anualmente una actualización del Banco de Datos y un informe periódico (publicado en forma de Anuario Legislativo), organizándose asimismo reuniones de seguimiento y reflexión.

... Luz...

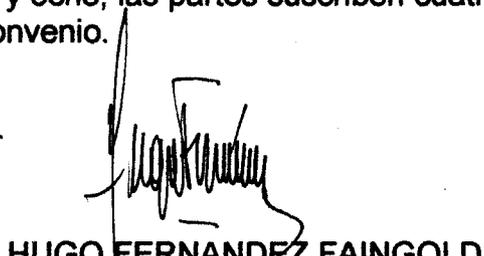
Quinto: El Banco de Datos se construirá con la información proporcionada por el propio órgano parlamentario (disponible en los Diarios de Sesiones, la base de Datos del SIP, etc), la cual será complementada con examen de prensa y con otras fuentes.

Sexto: El equipo de investigación del Instituto de Ciencia Política será integrada por un Director de Proyecto, un Investigador Adjunto y dos Asistentes.

Séptimo: Para la primera parte de las tareas acordadas, (configuración inicial del Banco de Datos para el período 1985-98, índice de importancia política de las leyes, informe y seminario), la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes harán una contribución de U\$S 20.000 (veinte mil dólares americanos). Para las actualizaciones subsiguientes, los anuarios informativos y las reuniones de seguimiento, la contribución anual será equivalente a U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos).

Octavo: En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, las partes suscriben cuatro copias del mismo tenor del presente convenio.


JAIME TROBO
Presidente de la
Cámara de Representantes


HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente de la
Cámara de Senadores


JORGE LANDINELLI
Decano de la
Facultad de Ciencias Sociales


RAFAEL GUARGA
Rector de la
Universidad de la República


MARTIN GARCIA NIN
Secretario de la
Cámara de Representantes


MARIO FARACHIO
Secretario de la
Cámara de Senadores